



ANEXO I

Descripción del Proceso Selectivo

1.- Fase de Oposición: Máximo 60 puntos

1.1.- Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir en el empleo público, la libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia y agilidad, el Órgano de Selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de las mismas que no estén expresamente establecidas en las bases de la convocatoria.

1.2.- Ejercicios:

1. Primer ejercicio: Pruebas de conocimiento. Máximo 30 puntos

Teórico: Materias relacionadas en el Anexo III de las presentes bases, que podrán contener preguntas generales y específicas para cada grupo y área profesional.

Constará de un cuestionario de 60 preguntas (10 preguntas del temario general y 50 preguntas del temario específico) tipo test. Cada respuesta correcta, puntuará 0,5. La valoración máxima del cuestionario no podrá ser superior a **30 puntos**.

No penalizarán las preguntas erróneas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

2. Segundo ejercicio: Caso Teórico-Práctico. Puntuación: Máximo 30 puntos

Realización de un caso teórico-práctico con respuestas tipo test, a determinar por el Órgano de Selección, relacionada con las funciones propias de la categoría. Constará de un cuestionario de 30 preguntas tipo test y cada respuesta correcta puntuará 1 punto. La valoración máxima del cuestionario no podrá ser superior a **30 puntos**.

No penalizarán las preguntas erróneas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

3. Tercer ejercicio: Examen de idiomas. Puntuación: Apto/No Apto PTE

El examen de idiomas está dirigido al departamento de Recepción (inglés obligatorio y segundo idioma a elegir entre francés y/o alemán) y Comedor (inglés obligatorio) constando de un examen escrito, que se realizará el mismo día que los ejercicios anteriores.

Para superar las pruebas de idiomas la persona aspirante deberá obtener la calificación de APTO en el nivel exigido en cada categoría para continuar en el resto del proceso evaluativo según se establece en el siguiente cuadro:

- Recepción:

o Inglés

Categoría	Nivel mínimo requerido Inglés
Segundo jefe/a de Recepción	B2
Recepcionista	B1
Ayudante de Recepción	B1

o Segundo idioma:

Categoría	Nivel mínimo requerido segundo idioma (francés y/o alemán)
Segundo jefe/a de Recepción	B1
Recepcionista	A2
Ayudante de Recepción	A2



- Comedor:

o Inglés

Categoría	Nivel mínimo requerido Inglés
Camarero/a	A2

La valoración de esta prueba será APTO/NO APTO

Los/as aspirantes dispondrán de 30 minutos para la realización de cada una de las pruebas. Quedarán exentos de las pruebas de idiomas, los/as aspirantes que estén en posesión de un título oficial vigente. Para acreditar el nivel de idiomas solicitado, se deberá presentar en el momento de la solicitud de admisión al proceso, copia simple de un certificado oficial que acredite dicho nivel:

- [Alemán](#) (pdf)
- [Francés](#) (pdf)
- [Inglés](#) (pdf)

Las pruebas selectivas de la fase de oposición se podrán celebrar en el mismo día y hora. Esto quiere decir que si se realiza el pago por más de un puesto y las pruebas selectivas de éstos se celebran en el mismo día y hora, deberá decidir qué examen quiere presentarse y no se podrá reclamar la devolución del importe de los puestos a los que se ha inscrito.

2.- Fase de Concurso: Máximo 40 puntos

En esta fase, que solo accederán quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos, hasta un máximo de 40 puntos, que habrá de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:



2.1.- Méritos Profesionales. Hasta un máximo de 36 puntos obtenidos a través de las siguientes especificaciones, sin ser excluyentes:

- La experiencia acreditada, en los últimos 10 años, en la misma categoría profesional del puesto convocado en la tasa de reposición, en Paradores. Dicha experiencia se valorará con un máximo de 20 puntos. Por cada mes completo de prestación con contratos en la misma categoría, se valorará con: 0,50 puntos.
- La experiencia acreditada, en los últimos 10 años, en cualquier categoría profesional en la misma área funcional a la que se presenta, objeto del proceso de tasa de reposición, en Paradores. Dicha experiencia se valorará con un máximo de 12 puntos. Por cada mes completo de prestación con contratos en la misma categoría, se valorará con: 0,25 puntos.
- La experiencia acreditada, en los 10 últimos años, en cualquier puesto de trabajo desempeñado en Paradores. Dicha experiencia se valorará con un máximo de 2 puntos. Por cada mes completo de prestación con contratos en la misma categoría, se valorará con: 0,15 puntos.

Forma de acreditación: Currículum vitae, Vida Laboral y certificado expedido por la Dirección Recursos Humanos y Gestión del Talento que será remitido a todos/as los/as aspirantes que en algún momento hayan tenido una relación contractual con Paradores. Para ello, debe enviar un email al correo electrónico incidencias.nomina@parador.es indicando su nombre completo, DNI/NIE y en el asunto "Histórico de Contratación- junto con su Número de Empleado/a". El plazo para la solicitud del certificado será desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta 10 días hábiles antes de la fecha de finalización de presentación de valoración de méritos.

- La experiencia acreditada en la misma categoría profesional objeto del proceso de tasa de reposición, en el sector público estatal, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal (incluidas empresas de trabajo temporal – ETT



contratadas directamente) y/o en el sector privado. Dicha experiencia se valorará con un máximo de 2 puntos. Por cada mes completo de prestación con contratos en la misma categoría, se valorará con: 0,10 puntos de los 10 últimos años.

Forma de acreditación: Currículum vitae, Vida Laboral y copia de todos los contratos de los que se derive dicha experiencia o certificado expedido por la empresa y/u organismo en las que la persona aspirante ha sido contratado en la que aparezca categoría y periodos de contratación. No serán válidos documentos distintos a los especificados.

2.2.- **Méritos Académicos**, hasta un máximo de 4 puntos:

- La formación oficial relacionada con la actividad a realizar de la categoría profesional objeto de la convocatoria, según aparece indicado en el Anexo V. Puntuación máxima: 4 puntos.

Forma de acreditación: presentación de fotocopia por las dos caras del título correspondiente. En el caso de no estar en posesión del título, deberá presentarse copia de una certificación académica oficial, o copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título. En caso de títulos obtenidos en universidades extranjeras, se deberá presentar fotocopia de certificado de homologación o equivalencia expedido por el Ministerio de Universidades de España o Suplemento Europeo al Título (SET).

3.- **Calificación Final**

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso (puntuación global máxima de 100 puntos).

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Sexo infrarrepresentado en el colectivo en la categoría profesional del puesto.
2. La persona aspirante que viene prestando sus servicios en la misma categoría y mismo centro de trabajo.
3. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.



Aquellos/as aspirantes que se hayan presentado a diferentes puestos de la misma categoría profesional y hayan obtenido la puntuación total más alta en más de un puesto, sólo se les podrá adjudicar un único puesto.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2022